

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Risaralda, da a conocer al despacho que se decretó la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro que pesa sobre el vehículo con placas PEJ- 302, así mismo se ordenó comunicar al este despacho judicial la devolución del despacho comisorio en el estado en que se encuentra. Sírvasse disponer. Obando, Valle, Diciembre 13 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Diciembre trece (13) de Dos Mil Veintidós

(2022)

Asunto:	Ordena Devolución Despacho Comisorio
Auto No.	1035
Proceso:	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante:	Mauricio Osorio Esquivel
Demandado:	Álvaro Bedoya Ruiz
Radicación:	D.C 2020-00022-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital del despacho comisorio, se advierte oficio No. 2476 fechado el 22 de noviembre del año 2022, por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Risaralda, informando la terminación del proceso y solicitando la devolución del

despacho comisorio del cual este despacho judicial no recibió respuesta del Comandante de Policía de Obando frente a la orden de inmovilización del vehículo con placas PEJ- 302, por lo que atendiendo la solicitud, se ordena devolver el despacho comisorio al Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Risaralda, en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Alvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES²

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No. 153 El anterior auto se notifica Hoy <u>14 de Diciembre</u> <u>de 2022</u> <i>Claudia Patricia Arias Agudelo</i> CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO 1035 FECHADO DEL 13/12/2022